

El Demócrata

DIARIO DE LA TARDE

MURCIA.-Lunes 15 de Octubre de 1906

Núm. 39

Precio de suscripción

Murcia: Un mes. . . 1 peseta.

Resto de España. un

trimestre. 3.50 id.

Precio de la venta

5 céntos. ejemplar y 25, 75 céntimos

REDACCION Y ORIGINAS:

SAURIN, 4.-MURCIA.

Año I

Sobre los tratados comerciales

POR EL CONVENIO EQUITATIVO

Si de la actualidad hubiera sólo de aguardarse la causa inicial para la composición de los artículos periodísticos, la racha religiosa comenzada semanas há proseguiría aún inflexiblemente; pero á los periódicos, como portavoces de las necesidades populares, les basta la recordación de un hecho cualquiera, siempre que afecte á los intereses del país, para que esa esquiva y caquiavana diosa brote y viva del más extraño amalgama de hechos. Después del documento del Obispo de Badajoz, ahora toda la atención es reclamada por el de la archidiócesis de Burgos; nadie piensa ni discute más que de él y nadie, á no ser los interesados, repara en el asunto de los convenios comerciales. Y sin embargo, dígame ó nó por los reaccionarios lo contrario, más provechoso es para el reino lo segundo que lo primero, ya que no se funda en capciosas ni sofisticas argumentaciones.

Los mítins que se anuncian y realizan para indicar los rumbos que se deben seguir en los tratados, las conferencias que sobre dicho punto se verifican, si de otra manera más sólida no estuviese demostrado, probarían toda la inusitada importancia que tienen. Aquí no se trata de los intereses de éste ó aquel partido; trátase de algo más amplio y generoso: de la conveniencia nacional. Eso no obsta para que los conservadores, que tienen una ganancia tremenda de proseguir las desdichadas gestiones de Maura, rabiendo y pataléen hablando de su oposición en el caso de no convenirse los conciertos con arreglo á determinado tipo. Para ello sacan á colación algunas capitales, cuyos productos son exportables ventajosamente con arreglo á lo pedido y olvidan á las demás, que pueden tener y tienen artículos que se sentirían en semejante caso. Y al Gobierno, único pagano sobre quién recaen las responsabilidades en cualquiera de ambas soluciones, toca elegir y defender los productos especiales de cada región, haciendo que todas salgan favorecidas y ninguna perjudicada.

Sea todo lo razonada que se quiera la petición conservadora; mas no puede ser norma de conducta por que si para el gobierno. La ley en que se funda es bastante clara; pero lo era menos cuando el tratado con Suiza? Y sin embargo, pese á las excitaciones de muchas provincias y pese también á lo dicho por los opositores de hoy, la solución no satisfizo á todos, puesto que la provincia gallega y otras dos ó tres salieron lesionadas en sus intereses, cosa probada con el aumento experimentado sobre el arancel que pagaban.

Hay que ver, ante todo, el antagonismo comercial de los productos que pueden ser beneficiados ó perjudicados en los convenios y con arreglo á lo que dicte la razón resolver. Preferible es que los perjuicios se repartan entre cuantos artículos se exportan, que no matar una fuente de ingresos segura. Si con olvido de la nacionalidad de una industria, se resolviera en favor de otra cuyos intereses quisieran poner á salvo, la responsabilidad entera caería sobre el Gobierno, y eso no puede ser así y ya lo están probando los ministros al intentar que salgan todas beneficiadas, á la par, sin que se pueda decir que hubo pretericiones de ninguna clase.

Ahora sólo falta que los hechos respondan á la buena voluntad.

PLUMAZOS

DON RODRIGO DE MEDINA

¿Quién es este señor cuyo nombre sueña á hidalguía? Sin duda no es torero,

porque le conoceríamos todos; ni literato, pues de él habríamos murmurado sus colegas; ni obispo de alguna diócesis española, pues ya se habría cuidado de agenciarse un tantico de popularidad. No. Este hidalgo, es sencillamente general; pero un general absurdo, sin fajín, estrellas ni placas, una especie de general de Sión, adjunto á la Corte de Su Majestad, Carlos VII, y á sus gloriosos ejércitos.

Hoy, al enterarme de que existía este Don Rodrigo de Medina, me he sentido melancólico. Las humanas glorias son humo. Este guerrero, á quien acaso debe Carlos VII las dos últimas cifras romanas de su nombre, convenientemente pintadas con sangre liberal, era para mí tan desconocido como lo fué el pintor Folchi en la Corte de S. M. Carlos VII. Hoy, al enterarme por la Prensa carlista de que ese general se halla enfermo, he tenido un ataque de melancolía. ¿De qué sirve ser gran hombre, ensangrentar naciones, sublevarse contra el Góthi si luego ninguno se acuerda de las gloriosas hazañas que realizamos?

Yo admiro á ese noble general de Sión que sin cruces, entorchados ni fajín, permaneció fiel en la desgracia á sus señores, sin impacencias y sin sueldo. Su nombre, por lo mismo que no me dice nada, me hace soñar. Quién sabe si fué el Moltke de S. M. Carlos VII; quién sabe si en su historia hay páginas que harán estremecerse de orgullo á los partidarios de Carlos XX, ó XXI, ó XXII, dentro de unos cuantos siglos.

Si yo siento por ese cariñoso confidente del augusto propagandista de las boinas una sincera simpatía. Ha visto de cerca á su Señor, y aún le admira. Esto ya es admirable. Ha comprobado cómo el pociendo Pretendiente demostraba con el ejemplo de sus hijas sus condiciones de regidor de familias, y no duda de que sepa regir pueblos. ¿Cabe ceguadad más encantadora?... Nosotros, pobres hombres reflexionadores, no podemos librarnos á la admiración que produce este general desconocido, cuya existencia se ha pasado entre las «cosas raras» de un señor desconocido. Suya es la santa ceguadad de la fe. Es un hidalgo del siglo XVII. Admirémosle.

AUGUSTO DE VIVERO.

DE MADRID

(De nuestro servicio especial)

La Ley de Asociaciones.—El viaje regio

La hora en que la tan manoseada cuestión de la Ley de Asociaciones se ha de resolver, se aproxima á pasos agigantados.

En contra de lo que se viene asegurando, el entusiasmo de las huertes liberales es mayor cada día. Nadie duda de que el partido responderá brillantemente á su tradición y que luchará contra lo imposible—en caso de ser necesario—para que el proyecto se apruebe, haciendo desaparecer el anormal estado de cosas presente.

Se discute el excesivo aumento de las órdenes no concordadas y salen á la superficie el malestar y disgusto reinantes, que no pueden en ningún caso subsistir, por ir contra el bienestar común, que es la ley en que deben inspirarse nuestros gobernantes.

Excepto las tres órdenes reconocidas por el Concordato, la opinión liberal reclama con justicia la moderación en la legalización del diluvio de nuevas órdenes que caen sobre el país con inquietante frecuencia. Se cree, y es justo reconocer que con razón, que el traje talar no es fuerza bastante para que se reconozcan como válidas todas cuantas asociaciones invadan nuestra península.

Para impedir esto, cumpliendo las promesas hechas en su programa de gobierno, la población española fija la mi-

rada en el general López Dominguez, y espera. Y en verdad que no es infundada su esperanza, pues el ilustre político no descansa un instante para dejar las cosas en su punto. Ya están ultimados todos los preparativos necesarios para que el Congreso, al discutir y aprobar el proyecto, sepa lo que discute y aprueba. A la hora en que se lean estas líneas, cada señor Diputado tendrá en su poder un folleto conteniendo en extracto todos los proyectos de ley y discusiones parlamentarias habidas sobre la materia, y así, estando al tanto de lo legislado y controvertido en el asunto, podrán con pleno conocimiento de causa apoyar ó impugnar el proyecto.

Se asegura con visos de certeza que la mayor ó menor extensión de los debates de la Ley de Asociaciones dependerán en primer término de la que tengan los presupuestos.

El anunciado viaje de los reyes á las provincias españolas preocupa á los elementos palatinos.

Como se dijo á raíz de la boda régia, en altas esferas existen ganas de que el reino conozca á nuestra jóven soberana.

Al efecto se están haciendo los primeros preparativos para ello y ya comienzan á circular fechas sobre la época en que emprenderán el viaje.

Se asegura que la fecha probable de la excursión se halla comprendida entre la segunda quincena de Noviembre y primera de Diciembre; pero no falta quien diga que será en los primeros días del mes próximo.

Por ahora el viaje se limitará á varias poblaciones andaluzas, entre las que figura en primer lugar Granada. De que vaya á Murcia no hay ninguna noticia, á pesar de que las proposiciones que se le han dado á la inundación de Santomera hicieron probable tal visita.

De confirmarse la ida á Granada, los reyes visitarán la Alhambra.

firmaría sin desdoro un Díaz de Escobar y que le han conquistado un estimable nombre en Murcia.

Cuando exclama:

¡Qué feliz es la inocencia,
sólo se piensa en gozar;
con ella, nada se siente,
sin ella, todo es pesar!

Cuando me mate el pesar en un abismo enterradme, porque es pequeña una tumba para enterrar mis pesares!

Gimenez Ruiz es un poeta, pero un poeta de cuerpo entero.

Nadie que lea esos cantares, en los que ruga ó solloza un dolor hondísimo, dejará de ver y comprender la exquisita sensibilidad de su autor. Todo cuanto pudiera ser artificio está desterrado del intermedio ese donde se nos presenta el poeta en su ser natural, llanote y veraz como narrador de sentimientos propios, y sensible y «romántico» como persona experimentada en esas fides tremendas que tienen unos nombres no menos tremendos: dolores, amarguras, desengaños...

Dionisio Sierra, dando la definición exacta de la Musa del poeta—citando á Maeterlinck en su excelente prólogo— asegura de Gimenez una cosa que se nota enseguida: que sabe callar á tiempo. «Cuando los labios duermen—dice el autor de *El tesoro de los humildes*—las almas despiertan,» y «cuando el corazón habla—asegura Herder—las palabras tienen alma, porque viven.» En *Mis flores* pueden comprobarse ambas afirmaciones: véanse, entre otras cosas, los cantares...

RODRIGO DE VIVERO.

MERCADO DE TRIGOS

La nota de todos los mercados nacionales es de firmeza; el trigo va reponiéndose de la baja sufrida en el mes que acaba de pasar, y ahora se abriga la esperanza que de aquí en adelante, por espacio de algunas semanas, y aún tal vez de algunos meses, habrá de seguir la nota al principio apuntada. Una de las causas que más principalmente contribuirán á este resultado, será la ausencia de los labradores en los mercados, por hallarse al presente ocupados en las faenas de otoño. Si, además de esta causa temporal, se consiguiera dificultar aún más la entrada de trigos extranjeros, la situación presentaría entonces un aspecto de gran animación y el tráfico tomaría proporciones desconocidas hace tiempo.

En Barcelona los precios han estado muy sostenidos. Este cambio en la cotización se considera pasajero, sobre todo por abundar otra vez la oferta vendidora de Castilla. Créese, pues, en esta plaza que la flojedad reaparecerá de nuevo, en cuanto las expediciones del interior disminuyan un poco, lo que inevitablemente ocurrirá, cubiertas de trigo como se encuentra este año, para sus necesidades, las regiones de Andalucía y Extremadura.

En Palencia se han cotizado con tendencia sostenida: trigo de 38 y 1/2 á 39 reales las 92 libras castellanas; centeno, de 25 á 26, las 90; cebada, de 21 á 22 las 70. Calcúlase la entrada de trigo en 1.000 fanegas.

La importación de cereales, en Agosto de 1907, ha sido: trigo, 32.065.892 kilos; cebada, 135.443; centeno, nada; maíz, 5.073.696.

El aspecto de los mercados extranjeros es de firmeza y aún alza, pero sin que presenten grandes proporciones las diferencias de los precios, respecto á los de la semana anterior.

De todas partes se quejan de exceso de frío y de falta de humedad, con lo que van á resultar difíciles las operaciones de la próxima siembra.

LITERATURA

MIS FLORES.—Poesías por F. Gimenez Ruiz. Precio: una peseta. Murcia

Cuando un nuevo libro se ofrece al público, lo primero que buscamos es lo que constituye su razón de editarse: su «alma.» En el que hoy nos ocupa no precisa buscar mucho tiempo cosa semejante. De buenas á primeras, como debe suceder con toda obra que aspira á ganarse voluntades, se encuentra su génesis en lo que pudiera muy bien llamarse exultación psicológica, ya que proviene del amoroso cultivo de un recuerdo amargo. A *Mis flores* pudiera aplicarse—dando idea de la gestación rápida y triste que presidió su composición—aquello tan sabido de

el dolor y la pena le dió una forma, porque en verdad no ha sido otro su origen.

Gimenez Ruiz, que vibra al impulso de todos los sentimientos, deja en su primer libro lo más grato á las personas: sus recuerdos é ilusiones de jóven. Amores y desengaños, penas y dolores, esperanzas y desilusiones pasan en visión doliente por las páginas de *Mis flores*, engendrando en el lector una honda tristeza, que en vano combaten los tonos cálidos y meridionales de muchos de sus cantares. Él, que sintió la inmensa amargura ligada á su *Olvidarte!*, que vió su corazón sumido en las tenebreces de un dolor cruento en su *Del alma* y que cantó sus «esperanzas de pesimista» en *La sentencia del Olvido*, no podía fingir alegrías y no las ha fingido. Sólo á veces, como hilo suelto que lo une á un recuerdo inmarcesible, sonríe y dice:

Tus dientes me parecen, niña hermosa, un puñado de perlas, prisioneras en el rosado caliz de una rosa; pero enseguida, vuelto á la realidad, es el poeta de esos excelentes cantares que

TRIBUNALES

Ante el Jurado de Cartagena constituido en la sección primera de esta Audiencia, ha comenzado á verse hoy en juicio oral una causa por homicidio, cuyos hechos los relata el Fiscal de este modo:

De siete á ocho de la tarde del 13 de Mayo último, se encontraron en el muelle de Alfonso XIII de Cartagena, Marcos Antonio Linares y Antonio Hernandez; sin que apareciera demostrado el motivo, riñeron, y acometiendo el primero al segundo con una faca, le causó tres heridas incisas, una en la ingle izquierda y las otras dos en el costado del mismo lado á consecuencia de las cuales falleció á los pocos momentos.

Luchando ambos combatientes cayeron al suelo, y apercibido de la lucha Francisco Hernandez, hermano del Antonio, acudió á defender á su hermano, recibiendo del Linares una puñalada en el vientre que le produjo una herida incisa, de la cual fué dado de alta el 28 del mismo mes.

Estima el Sr. Fiscal que tales hechos son constitutivos de un delito de homicidio y otro de lesiones menos graves.

No aprecia ninguna circunstancia, y solicita se le imponga al Linares la pena de 18 años, 2 meses y 21 días de reclusión temporal, 3.000 pesetas de indemnización para la familia del interfecto, y 30 pesetas para el lesionado.

La defensa del Linares, encomendada al ilustre Decano del Colegio de Abogados de esta ciudad, Sr. Martínez Moya, relata los hechos de autos en la siguiente forma: Que en la noche del 13 de Mayo del pasado año, y como á las siete y media de la misma, iba en dirección á Cartagena el hoy procesado Marcos Antonio Linares, acompañado de una jóven conocida por la Andaluza, que vivía en una casita contigua á las paredes del Presidio, y cuando se hallaban próximos al edificio de las obras del Puerto, Antonio y Francisco Hernández Sánchez se dirigieron al procesado preguntándole á donde iba con aquella mujer y si tenía tan poca vergüenza para ir con ella del brazo, limitándose él á contestar ante tan injustificada ofensa ó agravio, que le dejaran en paz, puesto que él no se metía con ellos, replicándole uno de los citados individuos: «pues espérese que le vamos á dar», viendo que inmediatamente sacó un arma, con la que le empezó á acometer. El Linares al verse agredido tan injustificadamente, comenzó á defenderse con un bastón que llevaba, pero como eran dos los que le acometían, y uno de ellos lo efectuaba con un arma blanca, al objeto de ver si le era dable intimidar á sus agresores ó rechazar en forma adecuada, caso necesario é indispensable, la agresión de que era objeto, sacó una faca que llevaba y con ella empezó á defenderse.

Pero ni las frases empleadas por el hoy procesado para contentar á sus agresores, ni el empleo ó uso de un arma blanca, nada bastó para que los hermanos Hernández desistiesen de su inexplicable agresión, en cuyos momentos y al aproximarse á uno de ellos, que le acometía violentamente con un cuchillo, se cogió á él, y en esta disposición, luchando para evitar que le diera nuevos golpes, cayeron al suelo y bregando ambos le causó unas lesiones á consecuencia de las cuales falleció.

Mientras ocurría lo antes expuesto, entre el Linares y el Antonio Hernández, el hermano de éste, Francisco, le golpeaba con las manos y pies, y al desmenuzarse el procesado el agresor Antonio Hernández, y al ver que el otro le seguía golpeando, se vió en la imperiosa necesidad, cual antes le había ocurrido, de hacer uso del arma blanca que tenía, causándole la lesión que padece.

Estima se aprecie en favor de su patrocinado la eximente de legítima defensa y pide por tanto su absolución.

A la hora de cerrar la edición continúa la vista, de cuyo resultado daremos mañana cuenta.